

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “CARTEL DE SEMANA SANTA 2026”

Con motivo de la próxima Semana Santa 2026, la Delegación de Cultura convoca el Concurso para el Cartel de Semana Santa 2026, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección del cartel anunciador de la Semana Santa 2026 en El Cuervo de Sevilla.
- 2.- Asignación presupuestaria: El importe del premio se cargará a la partida 05 334 481 00 “Premio concurso cartel Semana Santa”.
- 3.- Beneficiario y cuantía del premio: Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor del cartel ganador del concurso recibirá un único premio de trescientos euros (300,00 €).
- 4.- Presentación de propuestas:
 - a) El cartel anunciará la Semana Santa de El Cuervo de Sevilla de 2026.
 - b) Deberá contener una imagen de la **Stma. Virgen del Rosario** de la Hermandad y Cofradía del Stmo. Cristo del Amor y del Amparo y de la Stma. Virgen del rosario, Patrona y Alcaldesa Honorífica de El Cuervo de Sevilla.
 - c) En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Cada autor tendrá opción a presentar tantas obras como quiera.
 - d) La técnica y procedimiento de realización del cartel serán de elección libre del autor (óleo, diseño gráfico, collage, fotografía,...).
 - e) No es necesario que el cartel contenga ningún texto, si bien el autor deberá tener en cuenta en su diseño que habrá que colocar en imprenta las siguientes leyendas:

Semana Santa 2026
El Cuervo de Sevilla.
Escudo del Ayuntamiento, de la Hermandad del Rosario y de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla
Delegación de Cultura
Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo
 - f) Las obras se realizarán en sentido vertical, con las medidas de 50x70 cm.; si se tratase de lienzo será del tamaño 20 P (54x73 cm.).
 - g) Los trabajos serán anónimos, es decir, no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado con el nombre, dirección y teléfono del autor. En el exterior de este sobre y en el dorso del

Código Seguro de Verificación	IV7QFQPCBM6X2UCQM6C6DY7KU	Fecha	20/01/2026 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NOELIA PAN LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQPCBM6X2UCQM6C6DY7KU	Página	1/2





cartel se pondrá el mismo número o seudónimo.

- h) Los trabajos deberán presentarse en la Delegación de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el 10 de febrero de 2026, inclusive.

5.- Designación del jurado: La Delegación de Cultura designará a los miembros que compongan el jurado, quienes valorarán la originalidad, creatividad y eficacia del cartel como medio publicitario.

6.- Condiciones:

- a) El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, reservándose éste todos los derechos sobre el mismo, incluidos los de reproducción, edición y exposición.
- b) Las obras no premiadas deberán ser retiradas de la Delegación de Cultura, entre los días 12 y 13 de febrero.
- c) El jurado podrá declarar desierto el premio, en todo caso sus decisiones serán inapelables. Además se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.
- d) La mera presentación de obras al concurso implica la total aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

7.- Forma de pago: El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección del ganador por el jurado. El beneficiario del premio deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.

8.- Forma de justificación: Acta del jurado en la que se indique la persona ganadora del concurso.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

LA DELEGADA DE CULTURA,

Fdo.: Noelia Pan López

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

cultura@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QFQPICBM6X2UCQM6C6DY7KU	Fecha	20/01/2026 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NOELIA PAN LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQPICBM6X2UCQM6C6DY7KU	Página	2/2

